

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita al Concejo Municipal los resultados de los análisis de calidad de agua potable de red que periódicamente lleva a cabo el Municipio y/o el En.Re.S.S. y/o Aguas Santafesinas S.A. de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 512/98 y las condiciones de concesión del servicio.

La inauguración del Acueducto Desvío Arijón en el año 2023 permitió a la ciudad superar sus limitaciones de crecimiento que ocasionó el no poder extender sus redes de agua potable debiendo continuar con el análisis de los parámetros de calidad.

(Exp. C.M. N° 10.964-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiséis
días del mes de marzo del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela